



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 20 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.12.2023 19:02:24 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002036-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La resolución administrativa N° 000232-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 26 de febrero de 2023, el informe N° 000128-2023-ODAJUP-P-CSJAN de fecha 20 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, como lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado por los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- La Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz vigente desde el 3 de abril de 2012, define a la Justicia de Paz como un órgano integrante del Poder Judicial cuyos operadores solucionan conflictos y controversias preferentemente mediante la conciliación, y también a través de decisiones de carácter jurisdiccional, conforme a los criterios propios de justicia de la comunidad y en el marco de la Constitución Política del Perú.

Tercero.- En mérito a que la Justicia de Paz fue incluida por primera vez en la Constitución Política de 1823, y al haber transcurrido 200 años, este año se conmemora el Bicentenario de la Justicia de Paz; y a través de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia de Paz Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se desarrolló una serie de actividades que permitieron visibilizar el trabajo de los jueces y juezas de paz.

Cuarto.- Que, según resolución administrativa N° 000232-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 26 de febrero de 2023, se Aprobó el Plan de Trabajo de la Oficina distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – 2023; en la que se estableció realizar la Ceremonia del Bicentenario de la Justicia de Paz para reconocer a los "Jueces y Juezas de Paz del Bicentenario"; en ese sentido, mediante resolución administrativa N° 002013-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 13 de diciembre de 2023, se autorizó la "Ceremonia del Bicentenario de la Justicia de Paz en el Distrito Judicial de Ancash" a realizarse el día jueves 21 de diciembre de 2023.

Quinto. Que, en ese contexto, la responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de esta Corte Superior de Justicia, mediante informe N° 000128-2023-ODAJUP-P-CSJAN de fecha 20 de diciembre de 2023, solicita se expida la resolución





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

de reconocimiento y/o felicitación a los Jueces de Paz que llevan en el cargo más allá del periodo establecido por la Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz, por su impecable trayectoria laboral e identificación, habiendo demostrado diligencia y compromiso en el cumplimiento de sus labores al servicio de su comunidad y administrando justicia de acuerdo a su leal saber y entender, contribuyendo de esta manera, a mejorar el servicio de la administración de justicia; por lo que poseen los méritos suficientes para ser merecedores a un reconocimiento y felicitación por parte de esta Corte Superior de Justicia.

Sexto.- En tal sentido, corresponde a esta Presidencia, en cumplimiento de sus facultades, emitir la resolución de reconocimiento y felicitación a los Jueces y Juezas de Paz del Distrito Judicial de Ancash, por conmemorarse el Bicentenario de la Justicia de Paz, cuyos actores vienen desempeñando sus labores más de 10 años de manera consecutiva y desinteresada, en beneficio de su población.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por su impecable trayectoria laboral e identificación, habiendo demostrado diligencia y compromiso en el cumplimiento de sus labores al servicio de su comunidad y administrando justicia de acuerdo a su leal saber y entender, contribuyendo de esta manera, a mejorar el servicio de la administración de justicia; a don:

- ❖ **Lalo Ruben Herrera Diaz**, Juez de Paz titular del distrito de San Juan de Rontoy, provincia de Antonio Raimondi, departamento y Distrito Judicial de Ancash, en ejercicio desde el 30 de marzo de 2000 hasta la actualidad, acumulando un total de 23 años en el cargo.

Artículo Segundo.- DISPONER que se les confiera el presente reconocimiento en ceremonia protocolar en el marco de las actividades programadas por el Bicentenario de la Justicia de Paz.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial – ONAJUP, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz ODAJUP-Ancash, a los jueces y juezas de paz interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/sva

